



Ecuador ha sido, es
será País Amazónico

Ilustre Concejo Municipal de Quito

RESOLUCION No.4

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

Visto el Informe No. IC-92-583 de 8 de septiembre de 1992, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura,

CONSIDERANDO:

QUE, los señores Arquitecto Edgar Quevedo e Ingeniero Jaime Izurieta, han solicitado la aprobación de la Urbanización denominada No. 145-C CARRETAS, ubicada en la Parroquia de Cotocollao, sector Carretas, calle s/n;

QUE, se han adjuntado los informes favorables de la Dirección de Sindicatura Municipal;

QUE, la Dirección de Planificación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza No. 2895 de la Reglamentación Urbana de Quito, ha dado su INFORME FAVORABLE No.006398 de 28 de julio de 1992, para la aprobación de esta urbanización, informe que forma parte de esta Resolución.

QUE, la Comisión de Planificación y Nomenclatura ha presentado su Dictamen Favorable No. IC-92-583 de 8 de septiembre de 1992.

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1. Aprobar la urbanización denominada No. 145-C CARRETAS, ubicada en la Parroquia de Cotocollao, sector Carretas, calle s/n;
2. Queda hipotecada en 1era. los lotes de la 4ta. etapa, y en segunda, los lotes de la 1era., 2da. y 3ra. etapa, en garantía de la correcta ejecución y entrega de las obras de Urbanización.

3. El plazo de ejecución de las obras serán de 48 meses, a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad, de la presente resolución.
4. Se protocolizan conjuntamente con la presente resolución un juego de planos, el Informe No.IC-92-583 del 8 de septiembre de 1992, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura y los Informes Técnicos Nos. 9572-DP del 14 de noviembre de 1991, y 006398-DP del 28 de julio de 1992, de la Dirección de Planificación, y se entregaran al I. Municipio de Quito 8 copias de esta protocolización debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 180 días, contados a partir de la expedición de la presente resolución.


Dr. Jamil Mahuad Witt,
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

RAZON: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del I. Concejo de 14 de septiembre de 1992.


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

MSI.